



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-152

FECHA: 7 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“LLAMADO A CUMPLIMIENTO TÉRMINOS PARA REMISIÓN ACCIONES DE TUTELA”*

Respetados Funcionarios,

Atendiendo la comunicación publicada en el [Portal Web Oficial de la Corte Constitucional](#) el día 24 de junio de los corrientes, procedemos respetuosamente a elevar llamado de atención con el fin de garantizar una eventual revisión oportuna y eficaz y a su vez evitar la incursión en faltas disciplinarias, se comprobó que casi el 60 % de los expedientes remitidos tardíamente provinieron de Bogotá, Antioquia, Norte de Santander, Santander y Valle del Cauca, tal y como se ilustra a continuación:

Departamento	Número de expedientes tardíos	% expedientes tardíos	Número de expedientes recibidos	Número de tardíos por cada 1.000 casos
Vichada	6	0,1%	20	300
Vaupés	11	0,2%	38	289
Amazonas	4	0,1%	15	267
Meta	284	4,4%	1.393	204
Norte De Santander	503	7,9%	2.489	202
Atlántico	471	7,4%	2.344	201

En este sentido, en aras de consolidar las razones por las cuales se consolidó el reporte de expedientes tardíos por parte de los Despachos Judiciales de la Seccional, solicitamos

Circular Hoja No. 2

respetuosamente, se diligencie el siguiente formulario, argumentando las causales por las cuales cada despacho judicial, no ha remitido de forma oportuna los expedientes virtuales de las acciones de tutela.

POR FAVOR DILIGENCIAR EL SIGUIENTE FORMULARIO:

<https://forms.office.com/r/ZCpeuvVk8g>

Cordialmente,



ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

AEGP/BJGH